

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

SEGUNDA COMISION
39a. sesión
celebrada el
martes 17 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

UN LIBRARY

ACTA RESUMIDA DE LA 39a. SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista
Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS (continuación)
- c) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación)
- d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/42/SR.39

1° de diciembre de 1987
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación) (A/42/3, 178, 313, 344, 352, 354, 357, 359, 381, 386, 407, 410, 411,
417, 474, 477, 549, 603, 604, 625, 677, 681, 715; A/C.2/42/5)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (A/C.2/42/L.56)
- b) APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS (continuación) (A/42/576; TD/351)
- c) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/42/L.29 y L.57)
- d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación) (A/C.2/42/L.55)

Proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (A/C.2/42/L.55)

1. El Sr. RENDOH (Botswana) presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores y señala que a los Estados miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional les es absolutamente necesario reforzar su infraestructura y su economía para enfrentarse con los intentos de Sudáfrica de desestabilización económica y militar y con el deterioro de la situación económica internacional. En nombre de los Estados miembros de la Conferencia de Coordinación expresa su reconocimiento a las organizaciones y a los países que siguen aportando a la Conferencia una ayuda que ha permitido realizar importantes progresos en diversos sectores, como los del transporte y las comunicaciones, la agricultura, la alimentación y la energía. El proyecto de resolución sometido a examen es parte del esfuerzo internacional de solidaridad con los pueblos del Africa Meridional, y en consecuencia espera que los miembros de la Comisión lo aprueben por unanimidad

Proyecto de resolución relativo a un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología (A/C.2/42/L.56)

2. El Sr. SHAABAN (Egipto), Vicepresidente de la Comisión, indica que el proyecto de resolución A/C.2/42/L.56 ha sido objeto de consultas officiosas y apoyado por todos los grupos de países. Invita a la Comisión que apruebe ese proyecto de resolución por consenso.

3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.56.

Proyectos de resolución relativos a la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo (A/C.2/42/L.29 y L.57)

4. El PRESIDENTE anuncia que Gambia, Lesotho y Nueva Zelandia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/42/L.57.

5. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión, dice que las negociaciones officiosas acerca del proyecto de resolución L.29 permitieron llegar a un acuerdo que se refleja ahora en el proyecto de resolución L.57. Propone únicamente que en la quinta línea del párrafo 5 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, después de las palabras "del programa", se inserten las palabras "de trabajo", e insta a la Comisión a aprobar ese proyecto por consenso.
6. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.57 con la enmienda oralmente propuesta.
7. El Sr. PAPADATOS (Grecia), explica su voto tras la votación y se felicita por la aprobación del proyecto de resolución L.57 del que Grecia es uno de los patrocinadores. Grecia, que siempre ha abogado por mejorar la condición de la mujer en todos los órganos de las Naciones Unidas, estima que aunque se ha estado prestando principal atención a las cuestiones sociales concernientes a la mujer, los aspectos económicos, y particularmente la contribución de la mujer al desarrollo, han sido un tanto descuidados. El actual proyecto de resolución subsana esa omisión. Por primera vez, en el Estudio Económico Mundial se incluirá una sección especial en la que se examinará el papel que desempeña la mujer en sectores de la economía donde no siempre se toma plenamente en cuenta el valor de su trabajo.
8. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que el proyecto de resolución L.29, sustituido por el proyecto de resolución L.57, queda retirado por sus patrocinadores.
9. Así queda acordado.
10. El Sr. FOO (Singapur) señala la importancia que tiene para el comercio mundial y para el desarrollo económico el libre acceso a los mercados. La mayoría de los especialistas en historia económica convendrían en que existe una estrecha relación entre la expansión económica registrada después de terminada la segunda guerra mundial y el crecimiento sin precedente del intercambio comercial. El sistema multilateral abierto y equitativo establecido en el marco del GATT fue el que impulsó el crecimiento del comercio internacional. Para un país del tercer mundo, como Singapur, que alcanzó la independencia a mediados del decenio del 60, para el logro de la prosperidad económica fue preciso aplicar una estrategia de crecimiento basada en las exportaciones. Por lo tanto, Singapur depende particularmente del comercio internacional para su supervivencia económica y es muy vulnerable a los acontecimientos económicos externos. Eso hace ver lo mucho que las medidas proteccionistas pueden perjudicar a la economía de un país pequeño, como Singapur. Es particularmente inquietante comprobar que ciertos países desarrollados tratan de revitalizar sus industrias en decadencia recurriendo a prácticas comerciales restrictivas. Desdichadamente, pese a las protestas de los países en desarrollo y a las múltiples resoluciones y decisiones adoptadas en los órganos internacionales para luchar contra el proteccionismo, los gobiernos de determinados países desarrollados siguen cediendo ante las demandas de protección de sus industrias, invocando el riesgo de desorganizar los mercados y la amenaza del desempleo.

(Sr. Foo, Singapur)

11. Por otra parte, inquieta mucho a Singapur, como a otros países en desarrollo, el paulatino abandono del principio del multilateralismo al que sustituyen los acuerdos comerciales bilaterales. Sin embargo, los méritos del libre intercambio están generalmente reconocidos desde el decenio de 1840, pero si el proteccionismo sigue teniendo tanta popularidad se debe, probablemente, a que constituye una política fácilmente aplicable y poco costosa. No obstante, una vez establecido fomenta la ineficacia y es sumamente difícil de dismantelar y en consecuencia los países que adoptan medidas proteccionistas, siembran las semillas de su propia decadencia económica.

12. Los países occidentales industrializados citan frecuentemente a los países en desarrollo del Asia Sudoriental y Oriental como modelos de acertada aplicación de estrategias de crecimiento basadas en las exportaciones y en el libre intercambio, pero esos mismos países son los que amenazan con anular dichos progresos limitando el acceso a sus mercados. A continuación señala que su país, pese a todo, siempre se ha ajustado a las reglas del libre intercambio por lo cual reitera el apoyo total de Singapur a las decisiones adoptadas en Punta del Este y durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

13. El Sr. TANTEM SAPYA (Tailandia) observa que las relaciones económicas internacionales siguen por un camino incierto y, dice que hay que esforzarse por buscar medios eficaces de cooperación para remediar los males de que está padeciendo la economía mundial. El nuevo orden económico internacional es, efectivamente, un concepto tan abstracto como lo era en el momento de su proclamación; el proteccionismo sigue obstaculizando en la misma medida la liberalización y la expansión de los intercambios comerciales, y la coyuntura económica sigue siendo desfavorable para los países en desarrollo.

14. Por una parte, la extrema complejidad de los intercambios internacionales exige de cada país un proceso de desarrollo autónomo mientras que por otro lado, las realidades de la interdependencia imponen una cooperación internacional que respalde esos procesos. Por lo tanto, conviene establecer entre esos dos imperativos un equilibrio que permita a todos y cada uno de los países obtener resultados económicos mediante reformas y políticas internas, y que al mismo tiempo contribuya a reforzar el marco internacional para establecer una cooperación más estrecha y más universal en lo que respecta al comercio y al desarrollo. En cuanto a eso último, el séptimo período de sesiones de la UNCTAD parece dar motivo de esperanza y haber sentado las bases necesarias para resolver varios problemas económicos internacionales.

15. El renacimiento del proteccionismo en el plano mundial, factor sumamente pernicioso y destabilizador para el sistema comercial internacional, se debe fundamentalmente a que ciertos países desarrollados se obstinan en proteger a sus sectores de producción no competitivos en vez de reestructurarlos teniendo en cuenta la modificación de las ventajas comparativas. La delegación de Tailandia reafirma que el principio fundamental de la ventaja comparativa es la clave de la liberalización de los intercambios comerciales internacionales. Si los países en

(Sr. Tantemsapya, Tailandia)

desarrollo deben proceder a ajustes estructurales y diversificar su producción para reducir los riesgos económicos y facilitar el crecimiento y el desarrollo, los países desarrollados deben seguir concediéndoles un trato especial y diferenciado, sobre todo para los productos agrícolas y los productos básicos.

16. Tailandia, que participó activamente en las negociaciones celebradas en el Uruguay con la esperanza de que conducirían al establecimiento de un sistema comercial más justo y más liberal, desearía que diesen rápidamente resultados constructivos. Tailandia, país de gran producción agrícola, considera importantísimas las negociaciones sobre el comercio de productos agrícolas, y espera que la decisión adoptada en Punta del Este de prestar atención prioritaria a esa cuestión vaya seguida de medidas que permitan verdaderamente liberalizar el comercio de tales productos.

17. En cuanto a los productos tropicales, Tailandia y otros países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental han hecho propuestas encaminadas a reducir los aranceles aduaneros impuestos por los países desarrollados sobre esos productos al más bajo de los niveles en vigor, y finalmente a suprimirlos por completo. En lo que a eso respecta, la delegación de Tailandia opina que lo esencial es establecer intercambios internacionales de productos agrícolas más sistemáticos, previsibles y estables, a base de los principios de la ventaja comparativa, del statu quo y del desmantelamiento de las restricciones. Tailandia aprueba sin reservas la puesta en marcha del Fondo Común para los Productos Básicos, cuyo convenio constitutivo muy en breve ratificará, así como el refuerzo del Programa Integrado para los Productos Básicos.

18. Además, conviene reforzar la cooperación Sur-Sur, como complemento del indispensable diálogo Norte-Sur, con el propósito final de asegurar la prosperidad económica de todos los países. En consecuencia a fin de comentar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, el Gobierno de Tailandia ha establecido un programa nacional de asistencia destinado a esos países.

19. Para resolver los crónicos problemas del comercio y del desarrollo es preciso liberalizar las relaciones comerciales y lograr una cooperación más amplia. Ciertamente es que la asistencia y la cooperación internacionales no constituyen en sí mismas el fin que hay que alcanzar, pero no hay que olvidar que es necesario facilitar intercambios más libres para reforzar y proteger el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

20. El Sr. BOECK (Austria) recuerda que la Conferencia encargada del examen de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas se celebrará en Ginebra en el mes de noviembre de 1988, conforme al párrafo 1 del artículo 52 de dicha Convención y habida cuenta de la entrada en vigor de ese instrumento en fecha 6 de octubre de 1983. Austria, que desea participar activamente en esa conferencia, desearía que tanto los países no signatarios como los que firmaron la Convención pudieran participar plenamente en los trabajos de la Conferencia y en el proceso de adopción de decisiones.

21. El Sr. RABGYE (Bhután) dice que la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción es tan urgente como lo era en 1981 y de primordial importancia para su país. La crisis económica ha afectado duramente a los países menos adelantados, cuya situación económica ha empeorado mucho tras la adopción de ese Programa. Si bien los resultados del Programa, en el que Bhután había fundado grandes esperanzas, no han sido hasta ahora nada alentadores, dos acontecimientos hacen renacer las esperanzas: el consenso logrado en el séptimo período de sesiones de la UNCTAD y las recomendaciones adoptadas en el 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Por lo tanto, la delegación de Bhután espera que la Asamblea General dé un nuevo impulso a la aplicación del Programa haciendo suya la decisión 349 (XXXIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo y aprobando el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD.

22. El objeto del Nuevo Programa Sustancial de Acción es permitir a los países menos adelantados, mediante una rápida reestructuración de sus economías, alcanzar un desarrollo autónomo, para lo cual se necesitan aportaciones financieras del exterior. Ahora bien, aunque ciertos donantes alcanzaron el objetivo de ayuda fijado en el 0,15% del producto interno bruto o hasta lo superaron, en el plazo ya transcurrido del decenio del 80, la asistencia bilateral y multilateral a los países menos adelantados ha disminuido y no representa ni siquiera la mitad de ese objetivo. Por consiguiente, la delegación de Bhután ruega encarecidamente a los países interesados que hagan todo lo posible por llegar al objetivo del 0,15%.

23. Los países en desarrollo sin litoral figuran entre los más pobres y se ven profundamente afectados, sobre todo, por los altos costos de producción y del transporte y las comunicaciones, y convendría que los donantes destinaran su asistencia a esos países al desarrollo de la infraestructura.

24. La delegación de Bhután está convencida de que el fomento del desarrollo social y económico de los países menos adelantados incumbe principalmente a esos países. Bhután adoptó en el mes de abril de 1987 su sexto plan quinquenal de desarrollo, cuyos nueve objetivos fueron formulados con sumo cuidado ya que la prosperidad del Reino depende de su éxito. No obstante, los planes de desarrollo nacionales deben ser respaldados por medidas internacionales, y especialmente por mayores aportaciones financieras del exterior y por políticas y programas. La delegación de Bhután espera que la buena voluntad de que recientemente ha dado muestras la comunidad internacional se reflejará en hechos concretos.

25. El Sr. SEVILLA (Nicaragua) dice que los resultados obtenidos en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo resultan modestos si se comparan con la magnitud y gravedad de los problemas examinados y con las necesidades de los países en desarrollo, pero que no por ello dejan de ser positivos. Cabe señalar especialmente el apoyo prestado al Fondo Común para los Productos Básicos y la reafirmación de la UNCTAD como foro multilateral para la discusión de los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo, y por tanto la de la importancia del multilateralismo.

(Sr. Sevilla, Nicaragua)

26. Nicaragua no puede, sin embargo, hablar del punto a) del tema 82 del programa sin referirse a una situación que paraliza su comercio exterior y obstaculiza seriamente su desarrollo, esto es, del embargo comercial total impuesto por los Estados Unidos desde mayo de 1985. Ese embargo, denunciado por la Asamblea General en sus resoluciones 40/188 y 41/164 y juzgado ilegal por la Corte Internacional de Justicia en su fallo de 27 de junio de 1986, y las demás medidas coercitivas aplicadas desde 1982 se han traducido para Nicaragua en una pérdida de 192,1 millones de dólares.

27. Además de las consecuencias de esas medidas injustas para su producción y su sistema económico, Nicaragua se ve afectada por la incidencia del descenso de los precios internacionales sobre sus ingresos de exportación y por la devaluación del dólar en relación con el resto de las monedas internacionales. Dado que Nicaragua es un país poco industrializado y depende considerablemente de las importaciones, fácil es comprender los problemas debidos a esos dos factores unidos al embargo comercial. No es, sin embargo, Nicaragua el único país de América Central que está pasando por dificultades económicas, sino que todos los países de la región tienen graves problemas. Por lo tanto, esos países no sólo deben tratar de llevar a la práctica las iniciativas de paz sino además de enfrentarse con el enorme desafío de la reconstrucción económica, del desarrollo y de la distribución del ingreso. El embargo comercial contra Nicaragua se opone a esos esfuerzos, por lo cual es importante que la comunidad internacional reitere el llamamiento hecho en las resoluciones 40/188 y 41/164 para levantar ese embargo.

28. El Sr. KIM MUN DOK (Observador de la República Popular Democrática de Corea) señala que, habida cuenta de la gravedad de la situación económica mundial, los resultados del séptimo período de sesiones de la UNCTAD no son satisfactorios. Para los países en desarrollo, que se ven obligados a baratear sus preciosos recursos naturales y humanos y a adquirir a altos precios productos manufacturados, la disparidad de la relación de intercambio se ha reflejado en pérdidas económicas astronómicas. El llamamiento hecho por esos países para que se establezcan los precios de los productos básicos, que se encuentran al nivel más bajo que se haya registrado tras la gran depresión, ha quedado sin respuesta. El proteccionismo y otras medidas discriminatorias han hecho perder a esos países sus mercados.

29. Por lo tanto, si bien es esencial que todos los Estados Miembros den muestras de la necesaria voluntad política para aplicar el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, es igualmente urgente adoptar una nueva estrategia política para resolver duradera y mundialmente el problema de la deuda de los países en desarrollo. La comunidad internacional debe renunciar a las restricciones arbitrarias y a los embargos ilegales contra los países en desarrollo.

30. La crisis de la economía mundial y la falta de equidad en las relaciones comerciales internacionales han dado por resultado un radical deterioro de la situación económica de los países menos adelantados, cuyo número va en aumento. La delegación de la República Popular Democrática de Corea ruega, pues, encarecidamente a los países desarrollados que apliquen urgentemente el Nuevo Programa Sustancial de Acción, así como las recomendaciones y conclusiones

(Sr. Kim Mun Dok)

adoptadas con motivo del examen de mitad de período de ese Programa, y que aumenten considerablemente sus aportaciones financieras a los países menos adelantados a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo inmediatas y a largo plazo. En consecuencia se felicita por la decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo de organizar una conferencia sobre los países menos adelantados.

31. El refuerzo de la cooperación Sur-Sur acelerará el advenimiento de un nuevo orden económico internacional equitativo lo que no excluye la cooperación Norte-Sur, porque los países desarrollados jamás podrán eludir la responsabilidad histórica que hace que deban contribuir al desarrollo de los países en desarrollo. La explotación a fondo del potencial de cooperación Sur-Sur permitiría reforzar el poder de negociación de los países en desarrollo en las relaciones internacionales, crear condiciones favorables para el crecimiento económico de los países del Norte y facilitar el diálogo Norte-Sur. La Declaración y el Plan de Acción de Pyongyang constituyen una buena base para la acción, que conviene utilizar primero en las esferas en las que es urgente y es posible hacerlo, y luego desenvolver progresivamente teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la experiencia adquirida.

32. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea seguirá haciendo todo lo posible por contribuir al desarrollo de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, y tiene el propósito de reforzar aún más su fructífera cooperación con los países africanos, sobre todo en la esfera de la agricultura.

33. El Sr. AHMED (Bahrein) toma nota con satisfacción de los alentadores resultados obtenidos en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en lo que respecta a varias cuestiones importantes, como el problema de la deuda, las cuestiones monetarias, el acrecentamiento de los recursos destinados al desarrollo y el mejoramiento de la situación comercial internacional. En particular, ese período de sesiones ha puesto nuevamente de relieve la importancia de la cooperación multilateral para el desarrollo.

34. Por otra parte, los países adelantados deben dar muestras de la necesaria voluntad política para aplicar las resoluciones adoptadas por la Conferencia en ese período de sesiones. Para ello se requiere mejorar el sistema de intercambio comercial internacional y que la comunidad respete los principios y las reglas del libre intercambio, que los Estados contravienen con frecuencia intensificando las medidas proteccionistas, elevando las barreras aduaneras y aplicando un sistema de cuotas, todo lo cual reduce la capacidad de exportación de los países en desarrollo. En consecuencia ha llegado el momento de que todos los países adelantados apliquen para con los países en desarrollo un trato preferencial que responda a las necesidades de desarrollo, de financiación y de comercio de esos países. En particular, es necesario que se comprometan a respetar íntegramente las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que concedan a los países menos adelantados el trato de nación más favorecida, que eliminen las tendencias a adoptar una reglamentación comercial contraria al espíritu de equidad que debería caracterizar al sistema comercial internacional y

(Sr. Ahmed, Bahrein)

que luchen contra el aumento del proteccionismo. En lo que a eso respecta, es de suma importancia que la comunidad internacional y los organismos internacionales de financiación apliquen sin tardanza las medidas de política general recomendadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones.

35. Además, los países en desarrollo, y sobre todo los insulares, se han visto gravemente afectados por el descenso de los precios de los productos básicos y de las materias primas, y en particular por el reciente derrumbamiento de los precios, en valores reales, del petróleo y el deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo. Esos sucesos han impedido, en particular, a Bahrein ejecutar íntegramente su programa de desarrollo económico y social, y también han reducido la capacidad de los países exportadores de petróleo para respaldar financieramente el desarrollo de los países menos adelantados.

36. En el informe del Secretario General relativo a la actual situación monetaria internacional (A/42/555) se habla de la necesidad de resolver los problemas monetarios actuales sin tardanza. Cabe, no obstante, señalar que la conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras cuya convocación ha sido propuesta (decisión 41/442 de la Asamblea General) no hará alcanzar los objetivos deseados si no participan en ella de manera efectiva todas las partes interesadas, permitiendo así a la comunidad internacional establecer un sistema monetario internacional verdaderamente justo y equitativo.

37. En lo que respecta a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la delegación de Bahrein ha estudiado detalladamente el informe del Comité de Alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (A/42/39), y quiere señalar a tal respecto que si bien apoya sin reservas el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 33/134 de 19 de diciembre de 1978, estima que para el uso de los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en actividades de CTPD no hay que tomar en consideración las CIP nacionales, sino más bien las CIP regionales, interregionales y mundiales. Habida cuenta de las diversas situaciones de los diversos países en desarrollo, Bahrein estima que debe considerarse que el párrafo 95 del informe del Comité de Alto Nivel quiere decir que no hay que aplicar rigurosamente el límite del 10% impuesto para la CTPD para el uso de las cifras indicativas de planificación.

38. La nota del Secretario General sobre los progresos realizados en la adopción de medidas específicamente relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (A/42/537) refleja el hondo deseo de superar las dificultades geográficas que sufren esos países y que obstaculizan su comercio y su desarrollo. Bahrein expresa la esperanza de que el Secretario General pueda presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones una nota análoga relativa a la adopción de medidas concretas a favor de los países en desarrollo insulares, y especialmente acerca de la marcha del programa de estudio de los problemas comunes de los países insulares y de los

(Sr. Ahmed, Bahrein)

obstáculos para el crecimiento económico y de desarrollo de esos países. Bahrein expresa asimismo la esperanza de que el Secretario General incluirá en su informe un estudio sobre los problemas de los países en desarrollo insulares que dependen para su supervivencia de un solo producto básico y que se han visto afectados por el derrumbamiento de los precios, en valores reales, de ese único producto.

39. El Sr. DUARTE (Cabo Verde) comparte sin reservas las opiniones expresadas por el Grupo de los 77 con respecto a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción. Los países menos adelantados tropiezan con múltiples dificultades en la aplicación de ese Programa. Su situación económica y social se ha estado deteriorando desde 1981, pese a las importantes reformas que emprendieron en una coyuntura muy desfavorable, pese a los esfuerzos hechos por algunos donantes para alcanzar o superar los objetivos fijados, y pese al aumento de la asistencia multilateral y al mejoramiento de las formas de ayuda.

40. La delegación de Cabo Verde sigue convencida de que los planes y programas de los países menos adelantados no podrán ser aplicados eficaz y rápidamente si los donantes no aumentan general y considerablemente su ayuda financiera. Es alentador comprobar que las recomendaciones adoptadas con motivo del examen de mitad de período y el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD han reafirmado la necesidad de aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción que, a juicio de la delegación de Cabo Verde, sigue siendo valedero y constituye para los países menos adelantados un marco de referencia indispensable para una cooperación constante con sus colaboradores en la labor de desarrollo. La delegación de Cabo Verde invita a la Segunda Comisión a que preste particular atención a la aplicación de ese Programa y a que facilite la concertación y la coordinación entre los países menos adelantados y sus colaboradores en dicha labor.

41. El Gobierno de Cabo Verde ha estado haciendo desde 1982 todo lo posible para planificar el desarrollo del país, pese a sus graves dificultades económicas y a perpetuos inconvenientes climatológicos. Gracias a la ayuda del PNUD ha podido organizar, junto con sus colaboradores en la labor de desarrollo, una segunda conferencia de mesa redonda que condujo a la adopción del segundo plan nacional de desarrollo. La delegación de Cabo Verde se felicita por los resultados ya obtenidos en la ejecución de dicho plan. Expresa su reconocimiento a los donantes que ya han dado a conocer sus intenciones en lo que respecta a prestación de asistencia a Cabo Verde, y ruega encarecidamente al resto de sus colaboradores que sigan ese ejemplo.

42. Los resultados de la primera conferencia de los colaboradores no gubernamentales de Cabo Verde, en la que participaron 51 organizaciones no gubernamentales, son muy alentadores. Las organizaciones no gubernamentales, dada la flexibilidad de sus mecanismos administrativos y con sus contactos directos sobre el terreno mismo, pueden desempeñar un papel esencial en el plano local y en pequeña escala, complemento indispensable de las grandes actividades de alcance nacional.

43. Por último, la delegación de Cabo Verde estima muy acertada la propuesta de celebrar una conferencia sobre los países menos adelantados, y se felicita por el hecho de que Francia se haya ofrecido para actuar como país huésped.

44. El Sr. MARTINEZ (Paraguay) dice que su delegación, como todas las restantes, ha acogido con gran satisfacción las exposiciones del Secretario General de la UNCTAD y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, que han descrito con realismo y sinceridad la situación económica mundial, cuyo profundo deterioro afecta notablemente al desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo.

45. Mucho se ha comentado sobre la labor del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En particular, se ha señalado que sus resultados fueron modestos, especialmente para los países en desarrollo, pero también se ha puesto de relieve la importancia fundamental que revisten las negociaciones multilaterales para la solución de los problemas actuales, la interrelación económica que existe entre los diversos países y los diversos sectores de la política económica, así como la necesidad de que se asuman las responsabilidades vinculadas con dicha interrelación. De todo ello se deriva para los países un compromiso de buscar soluciones multilaterales, como única vía válida para concertar las opiniones y arribar a medidas concretas encaminadas a reactivar el comercio, estimular el crecimiento y alcanzar el desarrollo.

46. La delegación del Paraguay destaca asimismo la declaración del Presidente del Grupo de los 77, quien ha enumerado taxativamente los diversos problemas que contribuyen a agravar la situación internacional y todos sus efectos negativos para el desarrollo económico de los países menos adelantados y de los países sin litoral, entre los que se encuentra el Paraguay.

47. El Paraguay comprende cabalmente la importancia que reviste la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) para mejorar el nivel de vida de la población. Está convencido de la necesidad de ampliar los programas de CTPD para que los países en desarrollo puedan alcanzar la autosuficiencia colectiva y realizar de esa manera uno de los principales objetivos del Plan de Acción de Buenos Aires, que fue aprobado hace casi 10 años y cuya aplicación está lejos de haber logrado los resultados previstos. Resulta claro que la responsabilidad principal para la ejecución de esa forma de cooperación corresponde a los países en desarrollo y que para ello se necesitan recursos materiales que actualmente resultan muy escasos. Por ello, el Paraguay estima que la comunidad internacional, y en particular los países más ricos, deben demostrar concretamente su espíritu de solidaridad internacional, favoreciendo las iniciativas en esta esfera. También cabe reconocer que los problemas financieros no son los únicos que existen; otros obstáculos son la escasez de información sobre las posibilidades de cooperación horizontal y la falta de convicción sobre su viabilidad.

48. Los países en desarrollo deben tomar conciencia de la necesidad de promover sus propios recursos humanos y tecnológicos, y deben adoptar un criterio más agresivo en materia de CTPD, abandonando el mito de que lo que procede del Norte es siempre superior y elaborando técnicas locales que sean competitivas y que puedan exportarse satisfactoriamente a otros países con un nivel de desarrollo similar.

49. El Paraguay siempre ha mantenido estrechas relaciones con sus vecinos en todas las esferas, lo que ha dado lugar a intercambios tecnológicos intensos y constantes, que en los últimos años se han acrecentado enormemente con motivo de la ejecución conjunta de las grandes obras hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá, con Brasil y la Argentina, respectivamente.

(Sr. Martínez, Paraguay)

50. Como se indica en el documento TCDC/5/3, distribuido por el PNUD, el Paraguay ya ha comenzado a ofrecer servicios de CTPD. Con vistas a fomentar esa actividad, está realizando tareas para individualizar centros de excelencia tecnológica en el Paraguay, así como para disponer de un censo de recursos humanos. En el marco de esas actividades, que necesitan la cooperación de organismos internacionales y de Estados amigos, ha multiplicado los contactos con los países de la región para elaborar instrumentos jurídicos bilaterales que faciliten el intercambio científico y tecnológico.

51. Para que los países en desarrollo pongan su vasto potencial humano y tecnológico al servicio de su desarrollo, es menester que puedan dedicar a las actividades de cooperación técnica recursos financieros que guarden relación con su importancia. En consecuencia, es necesario que los organismos internacionales asignen a la CTPD una mayor proporción de sus recursos y que algunos organismos, entre ellos el PNUD, difundan ampliamente las posibilidades que existen en esta esfera. Además, es necesario fortalecer las instituciones responsables de esas actividades y ampliar las dependencias de los organismos internacionales que se ocupan de la CTPD, a expensas, si es necesario, de las destinadas a actividades tradicionales de cooperación.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.2/42/L.16/Rev.1 y A/C.2/42/L.25/Rev.1)

Proyectos de resolución A/C.2/42/L.16/Rev.1 y A/C.2/42/L.25/Rev.1

52. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión, dice que durante las consultas officiosas no ha sido posible obtener un consenso sobre el proyecto de resolución L.16/Rev.1. También se han celebrado consultas officiosas sobre el proyecto de resolución relativo a la asistencia económica especial a Centroamérica (A/C.2/42/L.25/Rev.1), pero sus patrocinadores, a los que se ha sumado Austria, desearían que se aplazara la adopción de una decisión sobre ese proyecto de resolución.

53. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aplazar el examen del proyecto de resolución L.25/Rev.1.

54. Así queda acordado.

55. El Sr. BEN MOUSSA (Marruecos) dice que su delegación se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución L.16/Rev.1.

56. Se somete a votación el proyecto de resolución A/C.2/42/L.16/Rev.1.

57. Por 123 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.16/Rev.1.

58. El Sr. MAC ARTHUR (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar trata de dos cuestiones diferentes. Refiriéndose a la primera de ellas, o sea, la prestación de asistencia económica a la región del Africa meridional, el orador señala que su país ha aportado importantes contribuciones, ya que los Estados Unidos han proporcionado 52,8 millones de dólares a los países miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional en el marco del programa regional y 210,6 millones de dólares a diversos Estados miembros de la Conferencia y súbditos sudafricanos perjudicados por el apartheid, en el marco de programas bilaterales de asistencia económica y humanitaria.

59. Sin embargo, la resolución trata también de otra cuestión, que preocupa a los Estados Unidos. La idea de que una asistencia de ese tipo se destine a compensar los "efectos de las medidas económicas adoptadas por Sudáfrica o por la comunidad internacional contra Sudáfrica" resulta, en efecto, inaceptable. Los Estados Unidos se han pronunciado reiteradamente contra la adopción de sanciones completas y obligatorias. En efecto, si se aplicaran efectivamente, esas sanciones provocarían muy probablemente la adopción de represalias por parte de Sudáfrica, que serían especialmente perjudiciales para los Estados de primera línea. Es sin duda necesario remediar las consecuencias económicas y políticas del apartheid en el Africa meridional, pero ese resultado se debe lograr mediante la adopción de medidas constructivas y no tratando - por medios ineficaces y a menudo contraproducentes - de aislar totalmente a los países del Africa meridional de Sudáfrica, de quien dependen para su supervivencia económica.

60. El Sr. ZIELINSKI (Polonia), hablando en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que esos países han votado a favor del proyecto de resolución debido a la necesidad de que se adopten las medidas más eficaces contra el régimen de Pretoria y de que el apartheid sea eliminado lo antes posible.

61. El Sr. BIHAMIRIZA (Burundi), la Sra. DE WHIST (Ecuador), el Sr. LUCAS (Guyana), el Sr. FERNANDEZ (Liberia), el Sr. UMER (Pakistán), el Sr. MAYIRA (Rwanda) y el Sr. GHONDA (Zaire) manifiestan que, si hubiesen estado presentes en la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/42/L.16/Rev.1.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/354, A/42/694)

62. El Sr. DJOUDI (Argelia) dice que su delegación se hace eco del llamamiento formulado en la 23a. Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en favor de la continuación de las actividades del UNITAR. Si bien la aplicación del plan de reestructuración aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/172 ha tenido un comienzo prometedor, la viabilidad del Instituto continúa suscitando dudas debido a la insuficiencia de apoyo financiero por parte de los principales países contribuyentes. Por lo tanto,

(Sr. Djoudi, Argelia)

el Instituto se encuentra siempre sometido a amenazas que, si se concretaran, resultarían económicamente ruinosas y políticamente peligrosas. Además, la transferencia de funciones del UNITAR a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas no puede por sí mismo eliminar las causas de la crisis ni garantizar que se procuren los objetivos que han dado lugar a la creación del Instituto. Por lo tanto, la delegación de Argelia se adhiere sin reservas a las recomendaciones formuladas por el Secretario General y, mediante su apoyo financiero, no cesará de demostrar la importancia que concede a las actividades del Instituto.

63. El Sr. SHAABAN (Egipto) recuerda que en julio de 1987 la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobó una resolución en la que se ratificó el pleno apoyo de África a las actividades del UNITAR. Egipto que, ha votado a favor de esa resolución, ha apoyado siempre al Instituto, tanto financiera como moralmente. En efecto, durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Egipto propuso el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar propuestas concretas de reestructuración y coordinó las consultas que condujeron a la aprobación por consenso de la resolución 41/172, titulada "Plan de reestructuración del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones".

64. En el informe del Secretario General (A/42/694) se trata de demostrar que se han aplicado diversas medidas previstas en la resolución 41/172, relativa al Programa y a la financiación y administración del Instituto. Lamentablemente, como se ha visto claramente en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, numerosas delegaciones piensan de manera distinta y también lo hace la delegación de Egipto. En lo que concierne a las medidas que se han de adoptar paulatinamente los argumentos esgrimidos tampoco resultan convincentes. Las secciones III y IV del informe contienen abundantes cifras, que más bien deberían ser examinadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto o por la División de Presupuesto y no por la Segunda Comisión. No obstante, resulta interesante observar que el monto estimado de las contribuciones para 1987 no ha sido calculado en función de compromisos concretos, que las previsiones de las contribuciones anunciadas no han sido verificadas y que el déficit presupuestario es de aproximadamente 680.000 dólares sólo para el año 1987. También suscita interés y preocupación el observar que las Naciones Unidas, pese a su crisis financiera, han adelantado al UNITAR las sumas necesarias para su funcionamiento.

65. Por último, en lo relativo a las conclusiones y recomendaciones del informe, Egipto es partidario de que se venda lo antes posible toda la propiedad del edificio del UNITAR. Después de pagar las deudas, el saldo de esa venta debería depositarse en un fondo de reserva cuyo destino se determinaría posteriormente, teniendo en cuenta los deseos de quienes donaron el edificio al Instituto; ese fondo no se debería destinar a cubrir el déficit del UNITAR porque en tal caso se agotaría en cinco o seis años. Sin embargo, la delegación de Egipto considera muy difícil - en realidad casi imposible - adherirse a la propuesta de que el UNITAR prosiga realizando sus actividades a título de ensayo, manteniendo su estructura administrativa y su programa, ya que las contribuciones anunciadas durante la reciente Conferencia no cubren ni siquiera el 25% del presupuesto necesario para

(Sr. Shaaban, Egipto)

ejecutar un programa mínimo en 1988. Sería deseable que el UNITAR pudiese proseguir sus actividades, que son muy útiles, pero como eso parece imposible, la delegación de Egipto propone que la Asamblea General solicite al Secretario General que atribuya las actividades de investigación del Instituto a uno o varios órganos autónomos del sistema de las Naciones Unidas, y las actividades de formación profesional a un nuevo instituto, también autónomo, que mantendría las siglas UNITAR y al que se transferiría el activo y el pasivo del actual Instituto. Los programas de formación profesional de ese nuevo UNITAR se financiarían mediante contribuciones voluntarias, subvenciones para fines especiales y cualquier otro recurso disponible; se pondría a disposición del nuevo instituto el personal actual, así como los becarios que no son remunerados con cargo al Fondo General, y se podría solicitar al Secretario General que asignara a otros destinos, lo más rápidamente posible, a las personas que quedasen cesantes.

66. La delegación de Egipto está dispuesta a participar activamente, junto con las restantes delegaciones, en la elaboración de propuestas concretas que se presentarán a la Comisión. Como en 1986, propone que ningún proyecto de resolución se presente oficialmente, a fin de no adelantarse a los resultados de las consultas officiosas, e invita a las delegaciones interesadas a participar en las consultas officiosas y oficiales, con la esperanza de que los miembros de la Comisión puedan obtener la solución más satisfactoria. En su carácter de Vicepresidente de la Comisión y responsable de la coordinación de las consultas sobre esta cuestión, el Sr. Shaaban desearía que, a fin de mantener su neutralidad, el Sr. Ootobo, de la delegación de Nigeria, coordinase esas consultas y posteriormente informase sobre sus resultados.

67. El PRESIDENTE señala que numerosos oradores desean hacer uso de la palabra con relación a la propuesta formulada por el representante de Egipto, y a este respecto da lectura al artículo 116 del reglamento de la Asamblea General.

68. El Sr. ENGO (Camerún) dice que el representante de Egipto no ha presentado una propuesta formal, ya que no ha invocado el reglamento, sino que se ha limitado a hacer un llamamiento.

69. Resulta poco probable que la propuesta de Egipto logre el acuerdo de la mayoría de las delegaciones que deseen comunicar sus opiniones, sea durante las deliberaciones de la Comisión, sea en los proyectos de resolución que se presenten. En efecto, se trata de una cuestión seria, que afecta al futuro de un órgano de las Naciones Unidas, y que se debe debatir ampliamente a fin de que todos tengan la posibilidad de expresar su posición. Por su parte, la delegación del Camerún no puede aprobar un procedimiento que exija a los Estados Miembros soberanos el abstenerse de presentar proyectos de resolución so pretexto de no adelantarse a los resultados de las consultas officiosas. Por consiguiente, pide al representante de Egipto que no insista en su propuesta.

70. El Sr. ELGHAOUT (Mauritania) hace suyas las observaciones formuladas por el representante del Camerún. Si bien reconoce que la celebración de consultas oficiales y oficiosas permitiría quizá elaborar un proyecto de resolución que obtuviera el consenso general, el Sr. Elghaout señala que el representante de Egipto sólo ha formulado un llamamiento - que, por otra parte, no es nuevo - y que las delegaciones tienen libertad para aceptarlo o rechazarlo. No obstante, el representante de Mauritania no puede aceptar que la propuesta de Egipto se someta a votación porque no se trata de una moción.

71. El Sr. OLUKANNI (Nigeria) dice que por ahora le resulta un poco difícil aceptar la propuesta de la delegación de Egipto de que un representante de Nigeria, el Sr. Otodo, realice consultas oficiosas con miras a lograr un eventual acuerdo. Dado que en esta etapa no cabe someter a votación esa propuesta, el representante de Nigeria propone que se aplaze su examen a fin de celebrar consultas sobre la cuestión.

72. El Sr. SHAABAN (Egipto) expresa que no ha sido su intención que la cuestión se sometiera a votación, sino que su propuesta era simplemente un llamamiento formulado con espíritu constructivo. En efecto, durante el período de sesiones precedente el hecho de que no se hubiera presentado ninguna propuesta formal permitió oír la opinión de todas las delegaciones, tanto de las que eran partidarias de la clausura del UNITAR como de las que abogaban por su reestructuración.

73. Además, el representante de Egipto desea prevenir a la Comisión contra cualquier intento de imponer una solución por medio de proyectos de resolución que no emanen de los propios representantes. El plan de reestructuración aprobado en el anterior período de sesiones reflejó el deseo de los Estados Miembros soberanos y el orador espera que lo mismo suceda durante el presente período de sesiones. Ese ha sido el objetivo de su propuesta. Ahora bien, a fin de tener en cuenta las opiniones formuladas por ciertas delegaciones, el representante de Egipto anuncia que retira la propuesta en su totalidad.

74. El Sr. ESSY (Côte d'Ivoire) manifiesta su sorpresa por el hecho de que el debate general, que debería seguir su curso normal, haya sido interrumpido para tratar de que los miembros de la Comisión adopten una decisión sobre la propuesta presentada por una delegación. Al Sr. Essy le sorprende también enterarse de que ciertas decisiones no son adoptadas al parecer por los Estados Miembros, sino por fuerzas exteriores a la Comisión.

75. El Sr. SHAABAN (Egipto), refiriéndose a una cuestión de orden, dice que la acusación que se acaba de formular contra su delegación es injustificada y subraya una vez más que no ha presentado una propuesta formal, sino que, al concluir su intervención, formuló un llamamiento. Si esa acusación se repitiera, el representante de Egipto se vería obligado a solicitar a las delegaciones que procedieran a examinar la cuestión a fondo.

76. El Sr. ESSY (Côte d'Ivoire), continuando su intervención, expresa que su delegación se adhiere sin reservas a las conclusiones del informe del Secretario General (A/42/694), que están de acuerdo con las disposiciones de la resolución 41/172, relativa al plan de reestructuración del UNITAR. La venta de toda la propiedad del edificio del Instituto debería asegurar al UNITAR una mayor estabilidad financiera y debería hacer posible el pago de las cantidades que el Instituto debe a las Naciones Unidas.

77. La aparente falta de interés con respecto al UNITAR es una consecuencia de la crisis económica internacional. No obstante, la delegación de Côte d'Ivoire estima paradójico que en este período en que se produce la crisis de crecimiento de las Naciones Unidas y se cuestiona el multilateralismo - cuando la labor de investigación y análisis y las actividades de formación profesional del UNITAR en materia de cooperación multilateral resulta de la máxima utilidad - la Organización se vea privada de esta valiosa fuente de reflexión, indispensable para mantener su vitalidad. La delegación de Côte d'Ivoire está convencida de que los miembros de la Comisión comprenderán la verdadera encrucijada en que se encuentran actualmente el papel y la situación del UNITAR y los insta a que aprueben una resolución que acepte las conclusiones del Secretario General.

78. El Sr. ITO (Japón) dice que el informe del Secretario General (A/42/694) suscita en su delegación sentimientos ambivalentes. Si bien espera que se pueda evitar lo peor y que no haya necesidad de eliminar gradualmente las actividades del Instituto, la delegación del Japón considera que es necesario permanecer alerta, ya que después de la aprobación de la resolución 41/172 no se ha manifestado signo alguno de mejoramiento, en particular para asegurar el financiamiento que el UNITAR necesita.

79. La delegación del Japón está de acuerdo con el contenido general de la recomendación presentada por el Secretario General y estima que todas las partes interesadas - los donantes, el Secretario General y sobre todo el UNITAR - deben desplegar nuevos esfuerzos para movilizar recursos, aplicar enérgicamente el plan de reestructuración y adoptar todas las medidas necesarias para estimular y racionalizar las actividades del Instituto, de la manera más económica posible, para asegurar que el UNITAR obtenga el más amplio apoyo moral y financiero.

80. La delegación del Japón aprueba sin reservas la propuesta del Secretario General, de que se prosigan lo más rápidamente posible los trámites para la adquisición del terreno y la posterior venta de toda la propiedad del edificio del UNITAR e insta al Secretario General y al UNITAR a que mantengan contactos estrechos y continuados a fin de asegurar la correcta aplicación de esa decisión. En cuanto al acuerdo de Hong Kong, por el contrario, la delegación del Japón se ha visto decepcionada por el fracaso de las negociaciones llevadas a cabo por el Director General, cuyos denodados esfuerzos resultaron vanos.

81. Ya que el UNITAR carece de otra opción, excepto de proseguir sus actividades a título de ensayo y a partir de las contribuciones efectivamente aportadas por los gobiernos, la delegación del Japón insta al Secretario General a que continúe aplicando el plan de reestructuración y a que prosiga observando su evolución, para hacer posible que el UNITAR sobreviva a esta crisis y pueda contar con una

(Sr. Ito, Japón)

base financiera sana y duradera. En particular, es absolutamente necesario que el UNITAR corrija el desequilibrio existente entre sus gastos administrativos y los gastos destinados a la ejecución de los programas. El Secretario General debe procurar ese objetivo, dados los decepcionantes resultados de la reciente Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, así como la necesidad de examinar la composición del personal y la categoría de los funcionarios.

82. En cuanto al programa básico de actividades del UNITAR, financiado con cargo al Fondo General, la delegación del Japón estima que el Instituto debe proseguir su política de sustituir progresivamente la investigación por la formación profesional, en particular en beneficio de los países en desarrollo. A propósito de la investigación, la delegación del Japón hace resaltar la importancia de los proyectos destinados a mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, teniendo en cuenta especialmente el estudio en curso del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social. Por último, el UNITAR debe evitar cuidadosamente las superposiciones y duplicaciones con las actividades de otros organismos del sistema.

83. La delegación del Japón ratifica el inquebrantable apoyo de su país al UNITAR y espera que el Instituto esté a la altura de las esperanzas que ha suscitado.

Derechos de respuesta

84. El Sr. MAC ARTHUR (Estados Unidos de América), haciendo uso de su derecho de respuesta con respecto al tema 82 del programa, lamenta que el representante de Nicaragua haya estimado necesario formular una declaración tendenciosa, de carácter manifiestamente político, que perjudica la labor de la Segunda Comisión. El embargo comercial decretado por los Estados Unidos contra el régimen sandinista fue declarado legítimo por el GATT, que es el órgano competente en la materia. De hecho, la mención de ese embargo no es sino un pretexto para tratar de convertir a la Segunda Comisión en una tribuna, con la intención de entablar un debate político.

85. El representante de Nicaragua se ha referido en diversas ocasiones a la resolución en la que se pide la elaboración de un informe sobre el embargo comercial. Ahora bien, esa resolución y ese informe no hacen sino retomar los términos utilizados en la resolución relativa a las medidas económicas de coacción y constituyen, pues, un desperdicio de recursos. Las actividades de la Comisión se verán comprometidas si ciertas delegaciones se empeñan, con fines exclusivamente políticos, en plantear cuestiones que exceden el marco del debate.

86. En la actualidad se están desplegando esfuerzos encaminados a hacer avanzar el proceso de paz en Centroamérica. Diversas partes se muestran dispuestas a celebrar negociaciones y el régimen sandinista ha prometido restablecer los derechos humanos. Todos esos hechos permiten esperar resultados positivos y, por lo tanto, sería una pérdida de tiempo que la Segunda Comisión se dedicara a examinar cuestiones que son tratadas con mayor eficacia en otros foros.

87. El Sr. VILCHEZ (Nicaragua), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que, como siempre, la delegación de los Estados Unidos, a falta de argumentos sólidos, trata de desviar la atención de un hecho concreto y objetivo, bien conocido por el conjunto de la comunidad internacional y que además ha sido examinado por la Segunda Comisión y por la Asamblea General en sesión plenaria durante los dos períodos de sesiones precedentes. Se trata en este caso del embargo comercial decretado contra Nicaragua, que ha sido declarado ilegítimo por la Corte Internacional de Justicia.

88. Como cuestión de principio, la delegación de Nicaragua no dejará de plantear esta cuestión mientras los Estados Unidos mantengan ese embargo. La mejor manera de que los Estados Unidos manifiesten concretamente su pretendido apoyo a los esfuerzos concertados de paz que despliegan los países de Centroamérica consistiría en levantar el embargo comercial injusto que han impuesto a Nicaragua. El Sr. Vilchez espera que el Gobierno de los Estados Unidos terminará por comprender que su política actual no puede conducir a resultados positivos y que sus amenazas no atemorizan en absoluto a Nicaragua.

89. El Sr. MAC ARTHUR (Estados Unidos de América), haciendo uso nuevamente de su derecho de respuesta, hace notar que el tiempo que ha necesitado su delegación y la delegación de Nicaragua para hacer uso del derecho de respuesta se habría podido utilizar para oír a otro orador sobre la cuestión relativa al UNITAR.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.